## República de Colombia Rama Judicial



## JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C.,	1 9 OCT 2021	del año Dos Mil veintiuno. (2021)
El juzgado para res	solver las peticiones pred	cedentes, dispone:
como apoderado ju	Dr. MOISES ESPINOS dicial de la demandante los efectos legales del p	A RODRIGUEZ, abogado en ejercicio, DIANA MARCELA LARGO LOZADA, en poder conferido.
2 – Para los fines MARCO EDUARDO		ngase en cuenta el paz y salvo del Dr.
3 – Agendar cita para que el apoderado de la actora pueda revisar el expediente y/o enviar expediente digitalizado al correo aportado al proceso.		
NOTIFIQUESE	CHEETO PEVES D	20
El Juez,	GILBERTO REYES D	<b>ELGADO</b>
	Bogotá, D. C. La ar	nterior providencia

se notifica por anotación en Estado

No.

2 0 OCT 2021 El Secretario

Nancy Lucia Moreno H